

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MODERNIZA CONSULTORES
MODERCONSUL CIA. LTDA**

La compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Septiembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.004058 de 27 de Septiembre de 2010.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
2. CAPITAL: Suscrito US \$800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) SE DEDICARÁ A PRESTAR SUS SERVICIOS LICITOS Y PERSONALES EN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, FISCAL, TRIBUTARIO, GERENCIAL, JURIDICO, CONTABLE...

Quito, 27 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE
COMPAÑÍAS ENCARGADA

A.A. 25724

jueves 29 de julio del 2010, las 09h30. VISTOS. La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo realizado por el Jefe de Avoco con conocimiento de la parte. En lo principal la demanda que

EL MARLENE MORILLO C. HURTADO.
EXTRACTO
JUIICIO. DIVORCIO POR CAUSAL 11va, ICS 2do del Art. 110 CC
ACTOR NELSONATAHUALPA CHAMORRO ARMAS
DEMANDADA HILDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE PESADO
TRANSBEATERIO S.A.**

La compañía COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSBEATERIO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003958 de 22 de Septiembre de 2010.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
2. CAPITAL: Suscrito US\$ 812,00 Número de Acciones 116 Valor US\$ 7,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, SEA ESTA: SECA, LIQUIDA Y CONSOLIDADA...

Quito, 22 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS EN-
CARGADA

A.A. 25723

Maria Elena Guerreo, como Secretaria encargada de esta Judicatura, en virtud de la acción de personal No. 1171-DP-DPP de fecha 22 de junio del 2010.- Notifíquese.- F) DR. WAGNER ARTURO JATIVA QUIROZ JUEZ SUPLENTE.-

Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-

Dra. Maria Elena Guerreo
SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA (E)
Hay firma y sello
AC/75441/fi

en virtud de sus intereses.-
Agréguese la documentación acompañada al libelo inicial.-
Cítese y Notifíquese.-
DR. RUBEN GILER CEDENO.
JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes y le CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Lcdo. Héctor Estrella A.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/75627/fi

**EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A
EUGENIO GEOVANNY
CEVALLOS CEDENO
ACTOR.- MAYTTE ERIKA
FREIRE MARTINEZ
TRAMITE.- VERBAL
SUMARIO
C U A N T I A . .
INDETERMINADA

ASUNTO.- Divorcio: Art. 110, causal II inc. 1o del Código Civil. Existen una hija menor que responde a los nombres de GABRIELA CASTRO VILLAMARIN

No existen bienes inmuebles. Inicialmente el 09 de Agosto del 2010

Defensor del actor: DRA. ZOILA TRUJILLO.
Causa No. 2010-1087-L.S. PROVIDENCIA.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de Agosto del 2010, las 10h24.- VISTOS.

-Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Tramítese en juicio verbal sumario. Con la demanda y providencia recaída, cítese al demandado señor JUAN RAMÓN CASTRO BETANCORT, en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando

Dr. Luis Ron Vivarrivencio
Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/75623/fi

**EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A
JUAN RAMÓN CASTRO
BETANCORT
ACTOR.- ALINA EUGENIA
VILLAMARIN MALDONADO
TRAMITE.- VERBAL
SUMARIO
C U A N T I A . .
INDETERMINADA

ASUNTO.- Divorcio: Art. 110, causal II inc. 1o del Código Civil. Existen una hija menor que responde a los nombres de GABRIELA CASTRO VILLAMARIN

No existen bienes inmuebles. Inicialmente el 09 de Agosto del 2010

Defensor del actor: DRA. ZOILA TRUJILLO.
Causa No. 2010-1087-L.S. PROVIDENCIA.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 18 de Agosto del 2010, las 10h24.- VISTOS.

-Por cumplido lo dispuesto en providencia inicial y en lo principal, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Tramítese en juicio verbal sumario. Con la demanda y providencia recaída, cítese al demandado señor JUAN RAMÓN CASTRO BETANCORT, en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando

DIVORCIO
CAUSAL 11va. DEL ART. 110
DEL CODIGO CIVIL.
TRAMITE: VERBAL
SUMARIO

ACTOR: ADELAIDA DE JESUS
VEGA RUEDA
DEMANDADO: WALTER
ESCOBAR ARROBO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:-

JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
28 de Diciembre del 2009, las
09h49.- VISTOS.- En virtud
del sorteo realizado, y en mi
calidad de Juez Titular de esta
Judicatura avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en juicio Verbal Sumario. En consecuencia, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella al demandado señor WALTER ESCOBAR ARROBO, Cítese al demandado por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad de Quito y Loja, ya que con juramento declara el actor sobre el desconocimiento del actual paradero o domicilio de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 de del Código Civil. Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por la actora.- Notifíquese.- Notifíquese.-

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

Dr. GERMAN GONZALEZ

LA HORA DEL 30 SEPTIEMBRE 2010